

EDGR 6-7

EDGR 7-0

ELECCIONES A LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA 19
 JUNTA ELECTORA: DE ZONA DE

Comunidad Autónoma de La Rioja	Municipio	Dpto. o Censal	Sección	Mesa
--------------------------------	-----------	----------------	---------	------

A efectos de lo establecido en los artículos 27.4 y 101.2 de las Normas vigentes han sido nombrados para los cargos que se indican los Síes que a continuación se expresan

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	N.º	PROFESION	DISTRITO	CARGO EN LA MESA
						PRESIDENTE
						VOCAL
						VOCAL SUPLENTE
						SECRETARIO
						SECRETARIO SUPLENTE
						VOCAL
						VOCAL SUPLENTE

El Presidente de la Junta de Zona

Si Junta

ELECCIONES A LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA 19
 JUNTA ELECTORA DE ZONA DE

Asunto	CREDENCIAL
NOMBRAMIENTO INTERVENIDOR	
Fecha	

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

1º Apellido	2º Apellido
Nombre	
DNI N.º	
Profesion	Edad
Domicilio (calle o plaza)	
N.º	Piso
Elector en	Distrito
Sección	Mesa

DATOS DEL REPRESENTANTE

1º Apellido	2º Apellido
Nombre	
DNI N.º	
Profesion	Edad
Domicilio (calle o plaza)	
N.º	Piso
Representante de la lista presentada por	

De acuerdo con el artículo 78-uno de las Normas electorales vigentes y a los efectos de lo indicado en las mismas, nombro Interventor de la Mesa electoral n.º de la Sección del Distrito del Municipio

a la persona arriba indicada.

a de de 19

EL REPRESENTANTE

EDGR 6-8

ELECCIONES A LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA 19

Asunto	Mesa Electoral N.º
Citación ELECCIONES DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA 19	
Fecha	

NOMBRE Y APELLIDOS	
DOMICILIO (calle plaza etc.)	Num
MUNICIPIO	PROVINCIA

Se le comunica que la Mesa Electoral de la que forma parte como (1) deberá constituirse en a las 8 horas de la mañana del día , para la votación en las elecciones a la Diputación General de La Rioja 19

Si tuviera imposibilidad de concurrir al desempeño de su cargo deberá comunicarlo a esta Junta electoral al menos con setenta y dos horas de anticipación al momento de la constitución de la mesa. Si la causa sobreviniera después, deberá comunicarlo inmediatamente, y en todo caso, antes de la constitución de la Mesa.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

(1) Presidente, Vocal, Suplente de Presidente, Suplente de Vocal